



SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL VIERNES DIA 5 DE FEBRERO DE 2016, A LAS ONCE HORAS Y TREINTA MINUTOS, EN EL SALON DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las once horas y treinta minutos del día **5 de febrero de 2016**, se reúne en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** para celebrar **Sesión Extraordinaria y Urgente**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa DÑA. MARIA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ, con la asistencia de los Tenientes de Alcaldesa, D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ y D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ, y de los concejales DÑA. MARÍA JOSE GARCIA-PELAYO JURADO, D. ANTONIO SALDAÑA MORENO, DÑA. LIDIA MENACHO ROMERO, D. JAVIER DURA DE PINEDO, D. AGUSTÍN MUÑOZ MARTÍN, D. ANTONIO MONTERO SUAREZ, DÑA. MARÍA JOSÉ RÚA PATÓN, D. JOSÉ GALVÍN EUGENIO, DÑA. MARÍA DEL CARMEN PINA LORENTE, D. SANTIAGO SÁNCHEZ MUÑOZ, DÑA. ÁNGELES GONZÁLEZ ESLAVA, DÑA. MARÍA ISABEL RIPALDA ARDILA, D.ÁNGEL CARDIEL FERRERO, D. CARLOS PÉREZ GONZÁLEZ, D. MARIO ROSADO ARMARIO y D. RAÚL RUÍZ-BERDEJO GARCÍA.

Asiste a esta sesión el Secretario General del Pleno, D. MANUEL TIRADO MÁRQUEZ, y está presente la Secretaria-Interventora de colaboración con las ELAs en funciones de Interventora Municipal, DÑA. MARIA DE LA PAZ SÁNCHEZ MANZANO.

No asisten los concejales del Grupo Municipal Popular, DÑA. MARÍA ISABEL PAREDES SERRANO y DÑA. SUSANA SÁNCHEZ TORO, el concejal del Grupo Ganemos Jerez, D. MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, y la concejal del Grupo Municipal IULV-CA, DÑA. ANA FERNÁNDEZ DE COSA.

Tampoco asiste la concejal del Grupo Municipal Socialista Dña. DÑA ISABEL ARMARIO CORREA, quien ha excusado su asistencia.

Al comienzo de la sesión están ausentes los concejales del Grupo Municipal Socialista DÑA. LAURA ÁLVAREZ CABRERA, DÑA. MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ y D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ, quienes se incorporaron en el punto nº 2.

La Presidenta da comienzo a la sesión, pasando al estudio y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Justifica la urgencia de la sesión el **Sr. Galván Gómez**, manifestando que viene motivada por la modificación que traemos a pleno para poder hacer frente a esas sentencias judiciales en firme, y para poder pagar y abonar, y cumplir así con lo que marca la ley. Y una vez que el expediente se ha completado con todos los informes pertinentes y el trabajo administrativo se ha culminado, sólo falta este paso, y por lo tanto, de ahí la urgencia para poder atender ya esos pagos.

	Código Cifrado de Verificación: TH1D56D0Z2E21J2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA 22/02/2016
TH1D56D0Z2E21J2	

El Pleno de la Corporación, con los votos a favor de los Grupos municipales Socialista (3) y Ganemos Jerez (4), la abstención de los Grupos Municipales Popular (9), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (1), acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

2. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 220/2016 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2016.

Se conoce la siguiente Propuesta la Alcaldía:

"A la vista del informe de la Tesorería Municipal y ante la urgente e inaplazable necesidad de dotar suplementos de créditos y créditos extraordinarios, para reconocer obligaciones abajo detallada, que actualmente se encuentra pendientes de aplicar al Presupuesto, al objeto completar el expediente de adhesión al compartimento Fondo de Ordenación para el pago de sentencias judiciales firmes, de acuerdo con la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 6/2015, de de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico:

Nombre Tercero: CORPORACION JEREZANA TRANSPORTES URBANOS, S.L. COJETUSA



Tercero: A11694684

Nº Operación	Fase	Aplicación	Saldo	Texto Libre
220080009878	OPA	2016 21 44110 47200	5.806.556,85	SUBVENCIÓN SERVICIOS DE AUTOBUSES AÑO 2006 (TOTAL 7.811.207,04 ?. A CUENTA 2.004.650,19 ?. RESTO 5.806.556,85 ?)
220090005966	OPA	2016 21 44110 47200	1.507.545,60	RESTO SUBVENCIÓN SERVICIO AUTOBUSES URBANOS AÑO 2007. TOTAL 7.595.348,06 ? A CUENTA 6.087.803,00 ? RESTA 1.507.545,60 ?.
220090007211	OPA	2016 21 44110 47200	1.358.654,36	RESTO DE SUBVENCIÓN AÑO 2001 AL SERVICIO MUNICIPAL DE AUTOBUSES URBANOS.
220100017056	OPA	2016 17 01110 35200	3.656.316,58	PROORD. 71/09 SENTENCIA 205 DE 5 DE MARZO 2010 JUZGADO CONT. AD. Nº 1 DE JEREZ INTERESES RJRRCICIOS 2001-06-07-08
220130022527	OPA	2016 21 44110 47200	49.720,15	RESTO SUBVENCIÓN 2007. DECRETO ACATAMIENTO 28-12-2011 SENTENCIA RECURSO 100-09. ANULADA OPA POR ERROR.220131006302.
220150035899	OPA	2016 17 01110 35200	1.823.737,87	INTERESES DE DEMORA DE PROCEDIMIENTO 71/2009 PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO.
220150035900	OPA	2016 17 01110 35200	320.293,26	INTERESES DE DEMORA DE PROCEDIMIENTO 100/2009 PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO.
SUMA TOTAL OPAS			14.522.824,67	

Nombre Terero: **TECONMA, S.A.**

Tercero: A78692597

Nº Operación	Fase	Aplicación	Saldo	Texto Libre
220150035901	OPA	2016 09 17110 22714	4.729.556,53	RECONOCIMIENTO DE DEUDA SEGUN SENTENCIA TSJA PROCEDIMIENTO 23/2013.
220150035902	OPA	2016 17 01110 35200	884.408,05	INTERESES DE DEMORA SEGUN SENTENCIA TSJA PROCEDIMIENTO 23/2013.

	Código Cifrado de Verificación: TH1D56D0Z2E21J2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	FIRMA Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA 22/02/2016
		TH1D56D0Z2E21J2

220150035904	OPA	2016 17 01110 35200	119.621,96	INTERESES DE DEMORA SEGUN SENTENCIA TSJA PROCED. 313/2013.
SUMA TOTAL OPAS			5.733.586,54	

Nombre Terero: **URBASER, S.A.**

Tercero: A79524054

Nº Operación	Fase	Aplicación	Saldo	Texto Libre
220150035918	OPA	2016 17 01110 35200	757.905,79	INTERESES DE DEMORA DE PROCEDIMIENTO 478/2015.
SUMA TOTAL OPAS			757.905,79	

Nombre Terero: **CLECE, S.A.**

Tercero: A80364243

Nº Operación	Fase	Aplicación	Saldo	Texto Libre
220150036033	OPA	2016 17 01110 35200	16.785,70	INTERESES DE DEMORA EN VIRTUD DE ACUERDO JUDICIAL HOMOLOGADO DE 14/07/2015. PROCED.100/2004,101/2004,102/2004 Y 103/2004
SUMA TOTAL OPAS			16.785,70	

Nombre Terero: **TALHER, S.A.**

Tercero: A08602815



Nº Operación	Fase	Aplicación	Saldo	Texto Libre
220150036117	OPA	2016 01 92013 22604	174.417,73	AJUSTE CANTIDADES ACUERDO TRANSACCIONAL DE 14/07/2015 RESTO RECURSOS 105, 106 Y 107/2004.
220150036118	OPA	2016 17 01110 35200	1.078.324,67	AJUSTE CANTIDADES ACUERDO TRANSACCIONAL DE 14/07/2015 RESTO RECURSOS 105, 106 Y 107/2004. INTERESES Y COSTAS.
SUMA TOTAL OPAS			1.252.742,40	

Nombre Terero: **LIMASA**

Tercero: A28297869

Nº Operación	Fase	Aplicación	Saldo	Texto Libre
220140018357	OPA	2016 07 92063 22712	138.962,70	CUMPLIMIENTO SENTENCIA P.O. 227/2013 Y APELACION 226/14. PARTE DEPENDENCIAS.
220150036094	OPA	016 17 01110 35200	292.619,10	INTERESES DE DEMORA RECONOCIDOS EN VIRTUD DE ACUERDO TRANSACCIONAL DE 14/07/2015 PROCED. 227/2013.SENTENCIA TSJA
SUMA TOTAL OPAS			431.581,80	

Nombre Terero: **PASARELA SAN JOSE OBRERO U.T.E.**

	Código Cifrado de Verificación: TH1D56D0Z2E21J2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	FIRMA Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA 22/02/2016
		TH1D56D0Z2E21J2

Tercero: G11793197

Nº Operación	Fase	Aplicación	Saldo	Texto Libre
220150002637	OPA	2016 10 15110 60900	47.081,32	ACATAMIENTO DE SENTENCIA RECURSO APELACION 449/13, PROCEDIMIENTO ORD.376/12.PASARELA SAN JOSE OBRERO.
SUMA TOTAL OPAS			47.081,32	

Nombre Terero: **TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTES, S.A.**

Tercero: A78107349

Nº Operación	Fase	Aplicación	Saldo	Texto Libre
220150036106	OPA	2016 21 13310 22719	204.131,38	REVISION DE PRECIOS CONTRATO MANTEN. SEÑALIZACION VERTICAL Y HORIZONTAL. SENTENCIA J.CONT.AD. Nº 17/2015 PROC.76/2011
220150036108	OPA	2016 17 01110 35200	43.457,63	INTERESES REVISION DE PRECIOS MANTEN. SEÑALIZACION VERTICAL Y HORIZONTAL. SENTENCIA J.CONT.AD. Nº 17/2015 PROC.76/2011
SUMA TOTAL OPAS			247.589,01	



SUMA TOTAL OPAS	23.010.097,23
------------------------	----------------------

es por lo que se propone, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación por el Pleno de la Corporación del expediente que a continuación se detalla:

NECESIDADES DE CREDITO

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE €
2016 01 92013 22604	Jurídicos contenciosos-Asesoría Jurídica General	174.417,73
2016 07 92063 22712	Limpieza dependencias municipales-Mantenimiento de dependencias municipales	138.962,70
2016 09 17110 22714	Mant. parq. jardines públicos-Conservación y diseño jardines urbanos y periurbanos	4.729.556,53
2016 17 01110 35200	Intereses de Demora-Deuda Pública	8.993.470,61
2016 21 13310 22719	Constr. señalización horizontal. vert y baliz.-Ordenación del Tráfico y del Estacionamiento	204.131,38
Suma Suplemento de Créditos		14.240.538,95

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

	Código Cifrado de Verificación: TH1D56D0Z2E21J2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	FIRMA Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA 22/02/2016
 TH1D56D0Z2E21J2		

APLICACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
2016 10 15110 60900	Otras inversiones nuevas en infraest.y bienes uso gral.-Planeamiento y Gestión Urbanística	47.081,32
2016 21 44110 47200	Subvención deficit trans colect urbano-Transporte Colectivo Urbano de Viajeros	8.722.476,96
Suma Créditos Extraordinarios		8.769.558,28

TOTAL NECESIDADES DE CREDITO	23.010.097,23
-------------------------------------	----------------------

FINANCIACION

NUEVOS O MAYORES INGRESOS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
91100	Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público	23.010.097,23
Suma Nuevos o Mayores Ingresos		23.010.097,23



TOTAL NUEVOS O MAYORES INGRESOS	23.010.097,23
--	----------------------

La cuantía de los créditos que se proyectan minorar, es igual a la de los créditos a incrementar, por lo que se conserva el equilibrio presupuestario a que obliga el artículo 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril".

En este punto se incorporan los concejales del Grupo Municipal Socialista, Dña. Laura Álvarez Cabrera, D. José Antonio Díaz Hernández y Dña. María del Carmen Collado Jiménez.

Sr. Galván Gómez: El pasado 15 de julio este pleno acordó por unanimidad adherirnos a una de las medidas del Fondo de Acción regulada por el R.D. Ley 17/2014, en concreto al del pago de la sentencias judiciales en firme. Este ayuntamiento tenía una serie de demandas históricas y de deudas pendientes con determinadas empresas o personas físicas, y se acordó aprobar por unanimidad el pago de un crédito, la consignación de un crédito de 38 millones de euros para hacer frente a esas obligaciones que nos marcaba la ley y que ya teníamos sentencias, incluso con alguna de ellas llegamos a importantes acuerdos transaccionales, por el cual conseguimos una importante quita de los intereses que les correspondían legalmente a estas empresas. De esos 38 millones de euros hemos podido hacer frente a una parte importante que tenían ya consignación presupuestaria, y por lo tanto se ha podido abonar; como sabéis la operación se formalizó con la entidad Bankinter a final del año pasado, una vez tenido el visto bueno del Ministerio con respecto al Plan de Ajuste, que se presentó aparejado a la solicitud de este préstamo. Había una parte, en concreto 23 millones de euros que no tenían consignación presupuestaria. Al otorgarnos dentro del Fondo de Ordenación esta posibilidad, este crédito de 38 millones nos genera ese crédito suficiente para poder atender esos 23 millones, que es lo que se trae hoy a pleno, la generación de ese crédito y la modificación en las partidas, las aplicaciones correspondientes para, después de acordar esa aplicación presupuestaria, poder hacer frente a esos 23 millones y cumplir así con lo que marca la ley y con los acuerdos que están ya cerrados.

Sr. Ruíz-Berdejo García: Simplemente decir que votamos a favor de aquél crédito porque entendíamos que suponía un ahorro para este ayuntamiento, sobre todo teniendo en cuenta la deuda que se estaba

	Código Cifrado de Verificación: TH1D56D0Z2E21J2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	FIRMA Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA 22/02/2016
 TH1D56D0Z2E21J2		

generando en intereses de demora, y a esta modificación votaremos igualmente a favor.



Sra. Lidia Menacho Romero: Es importante lo que han dicho tanto el PSOE como I.U., van a votar a favor y le dan las bondades a un crédito que pidieron al Gobierno de España, el Gobierno que es el único que está ayudando al ayuntamiento de Jerez, antes y ahora, pero también es importante ver de dónde vienen esas deudas. Yo creo que muchas veces cuando hablamos, incluso en la Comisión de Auditoría y Transparencia, de dónde vienen las deudas, el origen de las deudas, también tenemos que hacer ese ejercicio de transparencia y decir qué deudas vamos a pagar con estos 23 millones de euros. Y de esos 23 millones de euros, 14 son de Cojetusa, Cojetusa es la antigua concesionaria de los autobuses, y las deudas son de los años 2006, 2007, 2010, 2009; es curioso, época de Pilar Sánchez y del PSOE al frente de este ayuntamiento, y lo mismo ocurre con el resto de deudas que aparecen, en cuanto a Teconma, Urbaser, la de Clece, Talher, Limasa, Pasarela, Elve y Cojetusa, todos servicios municipales que el gobierno del PSOE, en la época de Pilar Sánchez, se dejaron de pagar, y hoy llega la sentencia que se tienen que hacer frente gracias a un crédito del Gobierno de España, Gobierno del Partido Popular. Muchas de esas empresas, que prestaban servicios básicos, servicios como la limpieza en colegios, Limasa, como el mantenimiento de parques y jardines, como era Talher, Clece, que era la ayuda a domicilio, Teconma, que también ha sido la de poda de los árboles, Telvent, que era la señalización; muchas de esas empresas hoy no están trabajando en este ayuntamiento, y fue el gobierno del Partido Popular el que tuvo que rescindir y eliminar estas empresas de esos servicios públicos, que, como bien dije, venían de un agujero de la época de Pilar Sánchez donde no se les pagaba, y que además el PSOE de aquella época ni tan siquiera garantizó la prestación de esos servicios básicos que tuvimos que garantizar con el gobierno del Partido Popular.

El voto del Partido Popular en este asunto va a ser la abstención, porque hay que pagar esas sentencias judiciales, pero que quede claro a todos los ciudadanos de Jerez que hoy los 23 millones van destinados única y exclusivamente a la mala gestión del Partido Socialista en los años de Pilar Sánchez. Eso es lo que hoy ustedes van a aprobar y nosotros nos vamos a abstener.

Sr. Galván Gómez: Agradecer a los Grupos de la oposición el apoyo a una medida necesaria, porque son sentencias judiciales, están encima, y por lo tanto hay que acometer. Me sorprende que el Partido Popular se abstenga siempre, además con un argumento de culpar históricamente. Respectos a los servicios que ha comentado la Sra. Menacho podía haber dicho de cuándo son esos servicios. Habla usted de Cojetusa desde el año 95, habla usted de Telvent del año 2002, hablamos también de Limasa desde el año 2000, y usted quiere echar la culpa a un período del ayuntamiento en el que ustedes también han gobernado años atrás; aquí de lo que se trata es de dar solución a unos problemas que tenemos, son sentencias judiciales en firme, y creo que hay que ser honestos, hay que ser responsables, y si hay sentencias en firme, como es el caso que un Juez nos ha condenado, se votara a favor, porque hay que pagar y cumplir con esas sentencias y no abstener como hace el Partido Popular. Agradecer una vez más el apoyo y muchas gracias por la aprobación.

Sr. Sánchez Muñoz: Nosotros no vamos a ser los que defendamos la gestión del gobierno de Pilar Sánchez, además soy muy crítico y a los hechos nos remitimos, las consecuencias que está teniendo esa gestión, pero también es cierto que el Partido Popular ha tenido cuatro años para pagar esta deuda con unos ingresos extra de la privatización del agua, estamos hablando de 80 millones de euros con los que se podía haber pagado esto perfectamente, y también de unos recortes que se supone que iban a hacer que el ayuntamiento tuviera más dinero, entre otras cosas para pagar esto; recortes como el despido de más 200 trabajadores y trabajadoras del ayuntamiento. El Gobierno no es que nos esté ayudando, al contrario, nos tiene puesta la ley de Estabilidad Presupuestaria, es la troika, la sucursal de la troika en Madrid, entonces, decir que el único que nos está ayudando es el Gobierno del Partido Popular es mentir.

Sra. Menacho Romero: Nosotros queremos volver a explicar el sentido de nuestro voto. Votamos abstención porque no nos parece bien el que de un día para otro, con prisas y alevosía, se nos convoque a un pleno de la magnitud que es este, sabiendo que las sentencias están en firme desde hace varias semanas. Usted mismo lo ha explicado, pidieron el crédito de 38 millones porque sabían que había que hacer frente a estas sentencias, y de ayer para hoy nos convocan a este pleno, que además no facilitan tan siquiera la asistencia de los propios concejales por el horario en el que se convoca; esa es otra cuestión que

	Código Cifrado de Verificación: TH1D56D0Z2E21J2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
	FIRMA Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno FECHA 22/02/2016
 TH1D56D0Z2E21J2	

para nosotros nos parece de poca seriedad y de poca confianza de este Gobierno. Creo que usted confunde desde cuándo se prestan los servicios y cuándo se dejaron de pagar los mismos; el servicio se empezaría a prestar en el 1995, pero se dejó de pagar en los años que le he referido, esos años yo no me los he inventado, lo hemos leído en el expediente de pleno, por lo tanto, o usted no se ha leído el expediente de pleno o hay algún error, pero le puedo asegurar que es lo que dice el expediente de pleno, subvenciones 2006, 2007, 2001, 2010, 2007, 2009, 2009, es decir que, cuando un proceso está judicializado, no se puede pagar hasta que no se termina el proceso, entonces ahora se acaba de terminar y ahora es el momento que toca pagar, pero le vuelvo a decir que el origen de estas deudas es el que dice el expediente de pleno, el que le he dicho y el que usted, seguro que si ha ido a revisar el expediente, habrá podido leer. Sólo es un ejercicio de transparencia lo que estamos haciendo todos, transparencia, poner negro sobre blanco de dónde vienen las deudas, o algunas de estas deudas, que están en este ayuntamiento, y en este caso ésta que viene a un pleno municipal, para poder hacerles frente. Hay que decirles a todos los jerezanos de dónde son y cómo hemos llegado hasta aquí.



Sr. Galván Gómez: Me parece muy fuerte, además en julio ustedes votaron a favor de la solicitud de este préstamo; se trae hoy porque el Gobierno de la nación, como sabéis, hace un mes que aprobó que podamos adherirnos a este Fondo, se han hecho los procedimientos con la entidad financiera oportuna, y una vez que se ha tenido el "OK" de la entidad financiera se procede a aprobar por pleno para poder pagar. Habla usted de deudas, y a mí me gustaría dejar bien claro la deuda del Partido Popular, es la deuda de la disolución del Villamarta, es la deuda de los trabajadores afectados del E.R.E. que están aquí, y que por cierto, me gustaría que algún día les pidieran ustedes perdón, y es la deuda de todo lo que ustedes dejaron sin pagar cuatro años. Tan bien no lo debieron ustedes hacer cuando están en la oposición y van a estar muchos años ahí sentados.

El Pleno de la Corporación, vistos dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda y Planes Especiales e informes que constan en el expediente, con los votos favorables de los Grupos Municipales Socialista (6), Ganemos Jerez (4), Ciudadanos Jerez (2) e IULV-CA (1), y la abstención del Grupo Municipal Popular (9), acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente Expediente de Modificación de Crédito 2016/002 en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016, mediante suplemento de créditos y créditos extraordinarios, para reconocer obligaciones que se encuentran pendientes de aplicar al Presupuesto, al objeto de completar el expediente de adhesión al compartimento Fondo de Ordenación para el pago de sentencias judiciales firmes, en los términos que se ha transcrito.

Segundo: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del TRHL, someter el expediente al trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 170.1 TRHL podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, por las causas tasadas en el apartado 2 del precepto legal invocado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente acta, de la que, como Secretario General del Pleno, doy fe.

	Código Cifrado de Verificación: TH1D56D0Z2E21J2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA 22/02/2016
 TH1D56D0Z2E21J2	